

RESOLUCION

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Economía y Hacienda, por importe de 25.408,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Staff del Servicio de Presupuestos.
Esperanza Rodríguez López.

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMIA Y HACIENDA POR
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA J^a DE GOBIERNO LOCAL
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 15/02/2023 12:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 16/02/2023 08:40 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/02/2023 14:54 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/02/2023 14:55 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Economía y Hacienda.

El Jefe del Staff de Análisis Presupuestario
Higinio José Repiso Vallejo.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	KFcg+x+4PzYMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Higinio José Repiso Vallejo	Firmado	14/02/2023 11:36:15
Observaciones		Firmado	14/02/2023 11:31:22
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KFcg+x+4PzYMzcAgVMz4Vw==		Página 1/1





Teniente Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Justificación de disminuciones de crédito para financiar suplemento de crédito.

En relación con el asunto de referencia, se informa:

1º.- Que las disminuciones previstas en el presente informe por un importe total de 25.408 € se corresponden, por un lado a créditos por importe de 25.000 € en la partida 18.9312.22799 PAM 8905 previstos para “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” que no se va a ejecutar, por otro lado por importe de 408 € en la partida 18.9312.22500 PAM 8905, previsto para “tributos estatales”.

2º.- Que dicho suplemento de crédito en la partida 18.9312.22604 PAM 8905 por importe de 25.408 €, es necesario para hacer frente al pago de la cantidad de 65.408 € en concepto de indemnización fijada por la Sentencia de 17 de febrero de 2022 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Providencia de 27 de octubre de 2022 que desestima el recurso de apelación 78/22 interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga y por Dña. Carmen Sánchez Sierra y otros, por los ruidos en la plaza del Marqués del Vado del Maestre y calle Luis de Velázquez.

3º.- Que dicha transferencia de crédito (PTC) no perturba el buen funcionamiento en la prestación del Servicio que la propone, es por ello que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Vº Bº
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Carlos María Conde O'Donnell

El Director General de Economía y Hacienda
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	EFCAXC+EU1amoY1/uLg6Eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/02/2023 09:29:22
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/02/2023 14:15:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EFCAXC+EU1amoY1/uLg6Eg==		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ECONOMÍA Y HACIENDA				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
18	9312	22604	8905	<u>25.408,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
18	9312	22799	8905	<u>25.000,00</u> Euros
18	9312	22500	8905	<u>408,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>25.408,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> Informe-propuesta 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	1Sejs0G7St90Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/02/2023 09:29:12
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	10/02/2023 13:53:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1Sejs0G7St90Si3gTiGNOA==		



Código Seguro De Verificación	e9N/hBvbt0eDLuSA4BcCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Higinio José Repiso Vallejo	Firmado	14/02/2023 11:23:16
Observaciones	Por ausencia del Jefe del Servicio	Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/e9N/hBvbt0eDLuSA4BcCw==		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
18	9312	22799	22023004491	25.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe VEINTICINCO MIL EUROS.	Importe EUROS 25.000,00
--	-----------------------------------

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230001949**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/02/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xe3RoppbjHxFlWO/bLvgIA==	Firmado	13/02/2023 12:01:11
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xe3RoppbjHxFlWO/bLvgIA==	





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
18	9312	22500	22023004492	408,00	
TRIBUTOS ESTATALES					

Importe	Importe EUROS
CUATROCIENTOS OCHO EUROS.	408,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA TRANSFERENCIA DE CREDITO

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230001950**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **13/02/2023**

Código Seguro De Verificación	B792Vvb71mSS4XSMfX9VNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	13/02/2023 12:01:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/B792Vvb71mSS4XSMfX9VNg==		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **3 PTC 2023**

Fecha: **14/02/2023**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 3 EXPTE. PTC 2023-ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 9312 22604 GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			25.408,00	
G	18 9312 22500 TRIBUTOS ESTATALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-408,00	
G	18 9312 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-25.000,00	
Suma Total								



INFORME:

Asunto: Tercer Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Economía y Hacienda, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Tercer Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 25.408,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área de Economía y Hacienda informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
La Staff del Servicio de Presupuestos
Esperanza Rodríguez López.

Código Seguro De Verificación	vp2RWygGJkX533FE03UiMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Esperanza Rodríguez López	Firmado	15/02/2023 12:47:54
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/vp2RWygGJkX533FE03UiMg==		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 03º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Área Economía y Hacienda.

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Economía y Hacienda, motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación presupuestaria 18 9312 22604 “Gastos jurídicos y contenciosos” por importe de 25.408,00 € ya que la dotación presupuestaria es insuficiente para hacer frente al pago de la cantidad de 65.408,00 € en concepto de indemnización fijada por la Sentencia de 17 de febrero de 2022 dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Providencia de 27 de octubre de 2022 que desestima el recurso de apelación 78/22 interpuesto por el Ayuntamiento de Málaga y por Dña. Carmen Sánchez Sierra y otros, por los ruidos en la plaza del Marqués del Vado del Maestre y calle Luis de Velázquez.

Las aplicaciones presupuestarias que proponen disminuir son la 18 9312 22500 “Tributos estatales” por importe de 408,00 € y la 18 9312 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” por importe de 25.000,00 €.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

03 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	pFfqCM9GV23SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/02/2023 12:00:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFfqCM9GV23SqL2GKH4mZg==		





ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS					DESCRIPCIÓN
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe		
2023	18 9312 22500 8905		-408,00		TRIBUTOS ESTATALES
2023	18 9312 22799 8905		-25.000,00		OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES
2023	18 9312 22604 8905		25.408,00		GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

03 TC AYTO 2023

Código Seguro De Verificación	pFfqCM9GV23SqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	15/02/2023 12:00:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/pFfqCM9GV23SqL2GKH4mZg==		

